desta villa e lo a sido el año pasado hasta san
Juº de junio del año pres.te de seis y ocho conforme
a lo qual no puede ser alcd.e y atento a que la ley
capitular ordena e manda que saliendo pelota
ympedida se relance en el cantaro y que de el libro
de la ayuntamiento consta aver provision y acuerdo
del consejo real de las ordenes de que saliendo alg.o
ympedido la boleta se rrasgue y no se relance hasta
en tanto que su Md.d probee e manda lo que se deva
hazer su Md.d del dho S.r Governador se le bolvio la dha boleta
consigo y con ello paso adelante en la dha eleccion

E luego el dho Niño metio la mano y saco otra pelo
tilla e abierta por el dho S.r Gov.r se hallo un nonbre que
dezia Juº y lo de al.o y lo del parada con veynte
y seis botos el qual quedo por tal alcd.e ordinario

E luego se tomo a abrir el dho cantaro y dada bule
ta el dho Niño metio la mano y saco una pelotilla
y abierta por el dho S.r Governador se hallo una
ceduca dentro que dezia Juan Tornero de Gostanza
Gomez con veynte e siete botos el qual quedo por
tal alcalde ordinario para el dho pres.te año y hizo la dha
eleccion su Md.d del dho señor Governador mando cerrar el dho cantaro
y se cerro y que se meta en el arca de las tres llaves conforme
a lo dispuesto por la dha ley capitular y se entregaron
las dhas llaves una al dho lic.do nicolas guerrero el nuevo
y otra al dho Juan y lo del parada alcalde nuevamente
electo y otra a Hernando y lo al ferez
de la dha villa las llaves del dho cantaro y dos del arca
que no tenia mas la buelve entrego al dho bien el dho
nicolas guerrero y otra al dho Hernando y lo al ferez
y con esto se cavo la dha eleccion e firmo el S.r Governador

Ldo. Vallexo
Pesanc Tacruz

Ante mi
P.o T. de Portillo
Srio